

PROMULGA ACUERDO N°85 DEL 19 DE MAYO DEL 2015, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE ALCOHOL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE N° 4-510971 QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1634 /2015

RECOLETA, 02 JUN. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N°19357 del 24 de diciembre del 2014 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patentes de alcohol;
2. Informe Inspectivo de fecha 02 de enero del 2015 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 19 de mayo del 2015.
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N°70 del 12 de diciembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N°30-52 que informa favorable de fecha 27 de enero del 2015 con Informe Técnico de la Oficina de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta
6. Memorandum N°122 que informa favorable de fecha 25 de marzo del 2015 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, Municipalidad de Recoleta
7. Informe inspectivo, de fecha 17 de abril del 2015 que informa la distancia del Liceo Particular "E.L.A.R." emitido por el Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente, Municipalidad de Recoleta.
8. Informe inspectivo, de fecha 11 de mayo de Abril del 2015 que informa la distancia de los dos accesos del Liceo Particular y del Centro Médico y Dental Zapadores, emitido por el Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente, Municipalidad de Recoleta
9. Resolución Sanitaria N° 151313674 de fecha 14 de enero del 2015 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
10. OBJ. N° 68 de fecha 23 de febrero del 2015 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que si existen impedimentos legales para el funcionamiento del local.
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "José Santos Ossa", Unidad Vecinal N°6, de fecha 30 de enero del 2015
12. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos "Villa Prámide I", Unidad Vecinal N°6, de fecha 10 de febrero del 2015
13. Los documentos denominados "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)" de fecha 23 de Junio del 2010; 20 de diciembre del 2010; 21 de diciembre del 2012; 25 de octubre del 2013; y 23 y 24 de diciembre del 2014 firmados ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de la 28° Notaría Santiago.
14. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente al Sr. Jorge Reyes Rebollo
15. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 85 de fecha 19 de mayo del 2015 del Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba autorizar el Traslado de la patente Rol N° 4-510971, con giro depósito de bebidas alcohólicas clasificación letra "A" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas a la dirección ZAPADORES N°595, unidad vecinal N°6, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario N° 30-52 de fecha 27 de enero del 2015, de la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
- 2.- **AUTORIZASE** la Transferencia y Cambio de Nombre del titular de la patente N° 4-510971, la que a contar de ésta fecha deberá registrarse a nombre de **RENTA Y SERVICIO SPA**, Rut., 76.363.413-2 en atención a lo dispuesto en el artículo N° 30 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y los documentos denominados "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)" de fecha 23 de Junio del 2010; 20 de diciembre del 2010; 21 de diciembre del 2012; 25 de octubre del 2013; y 23 y 24 de diciembre del 2014, firmados ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de la 28° Notaria Santiago.
- 3.- El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- **Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 5.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado y cambio de nombre en el sistema computacional.
- 6.- **NOTIFIQUESE** mediante carta certificada al domicilio comercial y particular el presente Decreto Exento al contribuyente indicado en el punto N° 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA

DJJ/HNM/JR
27/05/2015

